

RE: Rad. 170013339006-2019-00263-00//Solicitud Urgente Acceso Expediente Digital//Allianz S.A.//Fabio Parra VS Mpio Manizales//Judicial-23//DGD

Juzgado 06 Administrativo - Caldas - Manizales <admin06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 22/06/2023 11:10

Para:Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Buenos días

Adjunto lo solicitado

 [17001333900620190026300\(RD\)P](#)



CORDIALMENTE,
MARLY JINEHT BOHÓRQUEZ JIMÉNEZ
CITADORA
@300 8809202
606 8879640 EXT. 11144
CARRERA 23 No. 21-48 - PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZÁLEZ
PISO 5 OFICINA 502

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 22 de junio de 2023 10:17 a. m.

Para: Juzgado 06 Administrativo - Caldas - Manizales <admin06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: IU CESMAG <davidgomez081090@gmail.com>; David Leonardo Gómez Delgado <dgomez@gha.com.co>

Asunto: RV: Rad. 170013339006-201-00263-00//Solicitud Urgente Acceso Expediente Digital//Allianz S.A.//Fabio Parra VS Mpio Manizales//Judicial-23//DGD

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN:	170013339006 2019 00263 00
DEMANDANTE:	FABIO PARRA VASQUEZ Y OTROS
DEMANDADO:	MCPÍO DE MANIZALES – CORPOCALDAS -AGUAS DE MANIZALES
LLAMADO EN GARANTÍA:	ALLIANZ S.A

Cordial saludo.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, persona mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en representación de apoderado judicial de la Compañía Allianz Seguros S.A., como obra en el expediente, por el presente me dirijo con el respeto acostumbrado, con la finalidad de solicitar acceso al expediente digital, toda vez que resulta necesario para continuar con la debida estrategia defensiva de los intereses de mi mandante. Aclaro que el link de acceso que reenvío se encuentra inhabilitado.

Así las cosas, ruego que se permita el acceso digital a las direcciones **davidgomez081090@gmail.com** y **notificaciones@gha.com.co** las cuales autorizo expresamente para el efecto.

Sin motivo distinto me suscribo de Ustedes,

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.
T.P. No. 39.116 del C. S. J

De: Juzgado 06 Administrativo - Caldas - Manizales <jadmin06mzl@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: martes, 20 de abril de 2021 15:09

Para: ana.palacio@allianz.co <ana.palacio@allianz.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>;
notificacionesjudiciales@allianz.co <notificacionesjudiciales@allianz.co>

Asunto: Notifica LLAMAMIENTO GTIA 2019-263 con VÍNCULO

AVISO IMPORTANTE: No contestar este mensaje. Este correo electrónico **NO** está habilitado como canal de recepción de documentos. Todas las solicitudes, contestación de demanda, recursos o similares deberán ser remitidas al correo admin06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, identificando en el **ASUNTO** el radicado del proceso y el tipo de memorial que nos anexa, en aras de facilitar la búsqueda y posterior integración al expediente



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MANIZALES

Este es el vínculo a su proceso, por favor descargue los archivos para evitar congestionar e inhabilitar la red

[2020-263](#)

Manizales, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Oficio 382

Señores

REPRESENTANTES LEGALES

ALLIANZ SEGUROS S.A

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN: 170013339006 2019 00263 00

DEMANDANTE: FABIO PARRA VASQUEZ Y OTROS

DEMANDADO: MCPÍO DE MANIZALES – CORPOCALDAS -AGUAS DE MANIZALES

LLAMADO EN GARANTÍA: ALLIANZ S.A

Para efectos de notificarle el auto que admitió el llamamiento en garantía efectuado dentro del proceso de la referencia, le remito copia del llamamiento en garantía y del auto que acepta este mecanismo de defensa. Lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 198 y 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Igualmente, de acuerdo a lo establecido por el inciso 5º del artículo 199 ibídem,

Cordialmente,

MARLY JINEHT BOHÓRQUEZ JIMÉNEZ
CITADORA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.